

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 SEP 2014

VISTO la nota presentada por el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial las "**XIII Jornadas Nacionales de Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)**", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 18 y 19 de Septiembre de 2014.

Que el FOFECMA es un organismo que nuclea a los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las diferentes provincias de la ciudad de Buenos Aires de la Nación, que tiene por misión coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes en materia judicial y fomento de intercambio de experiencias.

Que por ello y teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima Sesión corresponde declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dicha Festividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial "**XIII Jornadas Nacionales de Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)**", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 18 y 19 de Septiembre de 2014, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

586 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo